

REPUBLICANISMO

BLOG AGT, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

Así como en la historia de las ideas políticas no existía una teoría pura de la democracia, hasta la publicación de "Frente a la Gran Mentira", ningún filósofo o pensador ha elaborado una teoría de la República. Ésta ha venido identificándose por el solo hecho de no ser Monarquía. Tal ausencia de definición positiva ha causado el crimen ideológico de llamar Repúblicas a sistemas de poder que eran y son antirrepublicanos.

Los filósofos de la antigüedad tampoco definieron la República de la Ciudad-Estado. Se limitaron a identificarla por sus virtudes cívicas: patriotismo, amor a la cosa pública y participación de los ciudadanos en las decisiones políticas. La creencia de Salustio de que la república era fruto de la virtud de los romanos, y no de sus instituciones (pensaba Polibio), pasó a ser la doctrina del republicanismo clásico.

El fundamento moral de la república, renovado por el humanismo florentino, lo hicieron suyo Robespierre y Saint Just. En sociedades divididas en categorías sociales, era natural que, con tan débiles cimientos, la fórmula fracasara. La forma de Estado no puede estar determinada ni sostenida por angélicos gobernados. Con este mito, en las repúblicas que pretendieron realizarlo, el terror impuso la virtud cívica o se confundió con ella. Y esta lamentable ingenuidad constituye todo el argumento del republicanismo nostálgico. Pero sin una teoría pura de la República, nadie pueda decir que tienen de sustantivo sus opuestos adjetivos: Federal, Parlamentaria, de Partidos, Totalitaria, Islámica, Democrática.

La República, en tanto que noción inherente a la forma de Estado, no se puede identificar, ni en la teoría ni en la práctica, con la Democracia, que solo atañe a la forma de Gobierno. La democracia solo puede extenderse a los ámbitos sociales donde las cuestiones pueden decidirse por elección de los decididores y votación de los afectados. En su organización interna, los partidos de masas están sujetos a una ley de hierro oligárquica que les impide ser democráticos. Y a causa de su propia naturaleza, organizaciones estatales sujetas al principio de jerarquía, como el ejército, la policía y los cuerpos de la administración pública, tampoco pueden ser democráticas.

La parte permanente y funcional en la organización del Estado, la que procura a la parte transitiva y política los medios de acción del monopolio legal de la violencia institucional, no puede ser calificada de democrática. Esto solo pudo suceder en los Estados totalitarios. La República Constitucional establece la democracia en el nombramiento y ejercicio de los poderes transitorios del Estado, no en su burocracia permanente.

Cuando estaba escribiendo la teoría pura de la democracia, me topaba de continuo con los obstáculos que opone el Estado-organización a la libertad, incluso en las democracias suiza y estadounidense. Pero el rigor de mi investigación, centrada exclusivamente en la libertad política, me impedía abordar la definición del problema burocrático y el hallazgo de una solución apropiada a la naturaleza administrativa del mismo.

Este problema, y la posible solución, tampoco me parecían de orden ideológico, sino de eficiencia y competencia técnica en los funcionarios permanentes del Estado, puesto que ellos no cumplen el interés público por el simple hecho de satisfacer sus intereses privados con el sueldo de burócratas estatales, como sostuvo Hegel en su Filosofía del Derecho.

Pero ahora, abocados a la conquista de la democracia por la sociedad civil, no podemos eludir la respuesta de la República Constitucional al problema de la ineficiencia burocrática en los cuerpos de las Administraciones Públicas, y de la costosa carga que ello implica para la sociedad civil.

Si el término Constitucional expresa el modo de resolver el problema de la libertad política, la palabra República, sin una teoría pura de lo que significa en sí misma (no por supuestos

valores cívicos ni por negación de la Monarquía), y sin definición objetiva de un moderno republicanismo, realista y operativo, no habrá respuesta consistente a la ineficiencia del Estado-organización. Aunque esa ingente y descuidada tarea requiere una obra de reflexión sistemática, no me parece imposible esbozarla en las breves síntesis que esta página me permite hacer.